



**HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN JUAN DE DIOS E.S.E**
Puerto Carreño - Vichada

NIT: 842.000.004 - 4

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E Puerto Carreño - Vichada	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS - VICHADA PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO INVITACION A OFERTAR	Control para el proceso  Versión: 1 Código: GTH-FT-21 Fecha: 28/09/2018 Página: 1 de 3
--	--	--

Puerto Carreño, Vichada 10 de junio de 2026

Señor:

WILSON ANTONIO SALAZAR LEON

CC: 86.050.229

Correo: wasalazar176@gmail.com

Celular: 3157303052

Cumaribo- Vichada.

Asunto: Manifestación de Interés o Presentación de Propuesta para la Prestación de Servicios Profesionales como: **PSICOLOGO (A)**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, quiero invitarlo a presentar propuesta para el desarrollo del siguiente objeto contractual: **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO PSICÓLOGO (A), DE LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION EN SALUD PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION 104 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO, ZONA RURAL. DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA VIGENCIA 2026"** para seguimiento, reporte de información y/o apoyo.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Son las siguientes:

1. Elaboración mensual de cronograma, que contenga actividades del plan de trabajo, contribuir con la entrega de informe mensual, acorde a cronograma del plan de trabajo, colaborar con la realización mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio.
2. Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación, valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa.
3. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados, dar cumplimiento al plan integral del cuidado primario individual familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores.
4. Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina). Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
5. Presentar indicadores operativos, por microterritorio abordado, número de familias abordadas, número de personas abordadas, número de historias clínicas - Psicología ingresadas al sistema de

Calle 18 # 10 - 43 Barrio la Primavera

Cel: 320 445 1472 / www.ges-sanjuandediospc.gov.co

Puerto Carreño (Vichada)



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E

Puerto Carreño - Vichada

NIT: 842.000.004 - 4

XENCO del HDSJDD, (mínimo 30), demandas inducidas, activaciones de ruta, planes de cuidado familiares (mínimo 50), planes de cuidado individuales (mínimo 30), número de actividades grupales realizadas y número de oficios radicados y entidades a las que se oficializo, la información reportada en el informe y cuenta de cobro, deberá coincidir con la información lo reportado en la plataforma SI-APS del Ministerio de salud y el sistema de XENCO, del HDSJDD.

6. Realizar actividades propias de su labor como; Consulta de psicología para atención en salud mental, aplicación de tamizajes de salud mental e instrumentos para SPA (incluye alcohol), aplicación de escala para sobrecarga de cuidado, atención psicosocial a familias víctimas de conflicto armado, apoyo a los centros de escucha, zonas de orientación escolar y rehabilitación Basada en Comunidad en Salud Mental.

7. Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo, desarrollar y fortalecer las habilidades y capacidades de los grupos familiares o no familiares para el cuidado de sí mismo, del otro y del medio ambiente, la sana convivencia y la protección de cada uno de sus integrantes, con énfasis en niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes y lactantes, personas mayores.

8. Promover las capacidades de las personas, familias y comunidades para el ejercicio de la ciudadanía, actuando frente al reconocimiento y la exigibilidad del derecho fundamental a la salud y la participación en los espacios de decisión, promover el mejoramiento de los ambientes físicos de la vivienda y el entorno, controlar los riesgos asociados a condiciones socioambientales desfavorables y promover los factores protectores para la salud y la calidad de vida.

9. El contratista deberá presentar en cada uno de los informes, mínimo 30 demandas inducidas correspondientes a las familias atendidas en los microterritorios abordados mensualmente, el contratista, deberá portar carné de la ESE, carné de misión médica y chaleco, durante la ejecución de las actividades laborales.

10. El contratista deberá presentar en cada uno de los informes, mínimo 30 activaciones de rutas de las familias atendidas en cada uno de los microterritorios abordados durante el mes.

11. Responder junto al equipo, por los dispositivos médicos de manera grupal, en condiciones óptimas que fueron entregados, en caso de requerirse, el contratista deberá participar en el inventario y organización de medicamentos.

12. El contratista deberá elaborar el plan de cuidado en presencia de las familias a cargo, no posterior a la visita, con relación al instrumento de seguimiento, el contratista deberá reflejar en estos, los logros en salud promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, acceso a citas médicas, psicológicas y los avances o progresos de las familias atendidas.

13. El contratista deberá oficializar a las distintas instituciones y entidades que lo requieran, sobre las activaciones de ruta, estas deberán ir firmadas por el gerente de la ESE o el representante de la coordinación de equipos básicos de salud.

14. El contratista deberá realizar valoración integral en temas de psicología, a la población captada por curso de vida, al igual que deberá realizar como mínimo 3 actividades grupales en centros educativos y con la comunidad RBC, evidenciando el número de personas que brindaron educación.

15. Apoyo en el área de facturación por atención realizada

16. Y otras actividades asignadas o solicitadas por el supervisor del contrato.

PROHIBICIONES CONTRATISTAS:

El contratista se obliga a no desarrollar ninguna de las conductas descritas, o en su defecto, en caso de presenciarse, tendrá la obligación de informar de manera inmediata a la supervisión:

1. Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas, consumo de tabaco, durante las salidas a zona (incluye durante el traslado de punto a punto), además en los espacios de cumplimiento de obligaciones en zona urbana.
2. Se prohíbe el transporte de cualquier tipo de sustancia psicoactiva, alcohólica, o armas y demás elementos que puedan configurarse como un peligro para la integridad física o la vida, tanto del personal como de los sujetos de atención.
3. Realizar comentarios o afirmaciones de talante racista, xenófobos y en general que vayan en contra de la raza, condición o buen nombre de las personas, tanto hacia los integrantes de la



**HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN JUAN DE DIOS E.S.E**

Puerto Carreño - Vichada

NIT: 842.000.004 - 4

E.S.E. San Juan de Dios como de los beneficiarios del programa y en general toda persona con quien tenga contacto.

4. Se prohíbe faltar al respeto de cualquier forma tanto a los integrantes de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios, como a los beneficiarios del proyecto, esto incluye el trato verbal como cualquier agresión física o psicológica; cabe resaltar además que el personal debe ser consiente y Respetuosa de las costumbres propias de la población indígena a ser atendida.

En el evento de comprobarse la comisión de alguna de las conductas, el contratista se hará acreedor a la imposición de las multas pecuniarias contempladas en el contrato o en su defecto y atendiendo la gravedad de lo sucedido la entidad podrá proceder con la declaratoria de caducidad y/o terminación del contrato.

Estas prohibiciones se establecen en atención a las especiales particularidades que comprende la ejecución del presente contrato, en especial frente al respeto por la cosmovisión y costumbres de los pueblos indígenas, que guardan especial protección por parte de la Constitución Política, por lo tanto, la entidad contratante no se hará responsable por las consecuencias que se presenten en contra de la persona que no cumpla a cabalidad con las reglas y costumbres que se exijan al interior de las diferentes comunidades indígenas

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$37.800.000) MCTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026

FORMA DE PAGO: UN PAGO PARCIAL POR \$1.680.000 Y CINCO (5) PAGOS PARCIALES POR VALOR DE SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTI CUATRO MIL PESOS (7.224.000) M/CTE. CADA UNO.

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO CUMARIBO – VICHADA

En caso de encontrarse interesado en presentar propuesta, le solicito que la allegue a la dependencia y/o oficina que corresponda, con el fin de poder adelantar toda la etapa precontractual y contractual pertinente. De no recibir la propuesta entenderemos que no se encuentra interesado.

Agradeciendo su pronta respuesta.

ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO.
Gerente
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E

V/B: ZAMIR ENRIQUE ZAMORA FLOREZ.
Profesional especializado código 242 grado 18
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.

REVISOR: LINA MARIA LOZANO MEDINA
Coordinadora Administrativa -EBS en el departamento del vichada
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.

PROYECTO: LEIDA PINZON
Apoyo Administrativo EBS -Cumaribo